

AVISO DE RESULTADOS



ÁNGEL ESTRADA Y COMPAÑÍA S.A.

OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 13 DENOMINADAS Y PAGADERAS EN PESOS A TASA DE INTERÉS VARIABLE CON VENCIMIENTO A LOS 12 MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) AMPLIABLE HASTA \$1.000.000.000 (PESOS MIL MILLONES)

A SER EMITIDAS BAJO EL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES NO CONVERTIBLES EN ACCIONES POR HASTA V/N U\$S 30.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE VALOR)

El presente aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) es un aviso complementario a (i) el suplemento de precio de fecha 26 de julio de 2023 (el “Suplemento de Precio”); (ii) el aviso de suscripción de fecha 26 de julio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”); y (iii) al aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 31 de junio de 2023 (el “Aviso Complementario”); publicados en el en el sitio web institucional de Ángel Estrada y Compañía S.A. (la “Sociedad” y/o la “Emisora” en forma indistinta), www.angelestrada.com.ar, en la Autopista de la Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la “AIF” y la “CNV”, respectivamente), en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”) a la BCBA conforme lo dispuesto por la Resolución N° 18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en el micrositio web de licitaciones del sistema “SIOPEL” Mercado Abierto Electrónico S.A. (el “MAE”), en relación con la emisión de las obligaciones negociables clase 13 (las “Obligaciones Negociables Clase 13”) a una tasa de interés variable con vencimiento a los 12 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación, denominadas y pagaderas en Pesos, a ser integradas en Pesos por un valor nominal de hasta \$500.000.000 (Pesos quinientos millones) ampliable hasta \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) (el “Monto Máximo de Emisión”), a ser emitidas en el marco de su programa de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta U\$S 30.000.000 (Dólares Estadounidenses treinta millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor) (el “Programa”), autorizado por la CNV mediante Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 y la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La actualización del Prospecto del Programa fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 29 de noviembre de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el prospecto del Programa de fecha 29 de noviembre de 2022 (el “Prospecto”).

El presente Aviso de Resultados, el Aviso Complementario, el Suplemento de Precio y el Aviso de Suscripción se complementan y deben ser leídos en conjunto con el Prospecto (los “Documentos de la Oferta”), cuya versión resumida fue publicado en la misma fecha en la AIF, el Boletín Diario de la BCBA, en el sitio web institucional de la Emisora (www.angelestrada.com.ar) y en sitio web del MAE. Todos los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente Aviso Complementario tendrán el significado que se les asigna en los Documentos de la Oferta, según corresponda.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión con fecha 31 de julio de 2023 y el Período de Licitación en el día de la fecha, se informa que Ángel Estrada y Compañía S.A. ha decidido emitir los Obligaciones Negociables conforme al siguiente detalle:

Obligaciones Negociables Clase 13

- 1) Cantidad de Órdenes de Compra recibidas: 106.
- 2) Valor nominal ofertado: \$ 1.650.696.498.-
- 3) Valor nominal a emitirse: \$ 1.000.000.000.-
- 4) Margen de Corte: 5%
- 5) Fecha de Emisión y Liquidación: 3 de agosto de 2023.

- 6) Fechas de Pago de Intereses: Los intereses serán pagados los días 3 de noviembre de 2023, 3 de febrero de 2024, 3 de mayo de 2024 y en la Fecha de Vencimiento o de no ser cualquiera de las fechas mencionadas un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior.
- 7) Fecha de Amortización: El 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 13 será amortizado en 1 (un) pago a ser realizado en la Fecha de Vencimiento de la Clase 13.
- 8) Fecha de Vencimiento: Las Obligaciones Negociables Clase 13 vencerán el 3 de agosto de 2024 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase 13”). Si la Fecha de Vencimiento de la Clase 13 no fuese un Día Hábil, la Fecha de Vencimiento de la Clase 13 será el Día Hábil inmediatamente siguiente.
- 9) Duration: 0.75 años
- 10) Factor de Prorratio: 84.5097%

Los restantes términos y condiciones de las Obligaciones Negociables se detallan en el Suplemento de Precio, en el Prospecto del Programa, en el Aviso de Suscripción y en el Aviso Complementario. La Emisora, los Organizadores y los Colocadores recomiendan la lectura y examen de los documentos de la emisión en su totalidad y de sus estados contables, tal como se encuentran publicados en la AIF.

La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa ha sido autorizada por Resolución N° 18.168 de fecha 4 de agosto de 2016 de la CNV, la prórroga de su plazo de vigencia, la modificación de ciertos términos y condiciones y la reducción de su monto ha sido autorizada por Disposición N° DI-2021-25-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 8 de junio de 2021 y el levantamiento de condicionamientos ha sido dispuesto por la Gerencia de Emisoras el 14 de junio de 2021. La actualización del Prospecto fue autorizada por la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 29 de noviembre de 2022 y de acuerdo con los principales términos y condiciones que se indican en el Prospecto de fecha 29 de noviembre de 2022. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Compañía y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Compañía y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales.

La oferta pública de las Obligaciones Negociables que se describen en el presente se encuentra comprendida dentro de la autorización de oferta pública otorgada por la CNV en el marco del Programa, en virtud de lo establecido por el artículo 41, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV. De conformidad con el procedimiento establecido por el artículo 51, Sección V, Capítulo V, Título II de las Normas de la CNV, dentro de los cinco (5) Días Hábiles de suscriptas las Obligaciones Negociables la Emisora presentará la documentación definitiva relativa a las mismas ante la CNV.

La información contenida en el Suplemento de Precio no ha sido objeto de revisión por parte de la CNV, BYMA y MAE.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia al Suplemento de Precio, el Prospecto, el Aviso de Suscripción y el Aviso Complementario.

Organizador



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

Agentes Colocadores



Cohen S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 21 de la CNV



Banco Santander Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 72 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 64 de la CNV



Balanx Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 210 de la CNV



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 99 de la CNV



Allaria S.A.
Agente de liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 24 de la CNV



Banco BBVA Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 42 de la CNV



Invertir en Bolsa S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 246 de la CNV

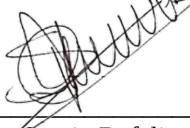


GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 139 de la CNV



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 43 de la CNV

La fecha de este Aviso de Resultados es 1 de agosto de 2023.



Sergio Defelice
Subdelegado